

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24779 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 000757/2013, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

- Pescados la Perla, S.L., con CIF número B-97401269, con domicilio en Valencia, Carretera En Corts número 231 Mercavalencia, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7.693, folio 144, hoja V-94.438.

- La Perla Alimentación, S.L., con CIF número B-97876932, con domicilio en Valencia, Carretera En Corts número 231 Mercavalencia Nave 5, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8.654, folio 164, hoja V-120.920

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y se ha nombrado administrador concursal a Doña Inmaculada Pastor Ruiz, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, c/ Salamanca, número 10-3.^a, y dirección electrónica pescadoslaperla@rausellabogados.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 20 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140036243-1